



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS REGIDURÍAS

GESTIÓN 2024-2027



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	4
CONSTITUCIONES	4
LEYES GENERALES	4
LEYES ESTATALES	4
NORMATIVIDAD MUNICIPAL	4
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LOS TITULARES DE REGIDURÍAS	5
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS REGIDURÍAS.....	5
AUTORIZACIÓN	5

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como finalidad establecer las funciones y atribuciones de los Regidores en congruencia con el Marco Jurídico aplicable, de tal manera que permita organizar a este Ayuntamiento vigilar el uso adecuado de los recursos públicos.

De igual forma, este manual busca establecer de manera sencilla y clara la descripción de sus funciones que deben de cubrir las personas servidoras públicas para ocupar el puesto descrito.

Cabe recalcar que este documento no quedará exento de las adecuaciones, en función de las necesidades jurídicas y sociales que así lo demande.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIONES

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEYES GENERALES

1. Ley General de Archivos.
2. Ley General de Mejora Regulatoria
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LEYES ESTATALES

1. Ley de Archivos del Estado de Puebla.
2. Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios.
3. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
7. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
8. Ley Orgánica Municipal.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

1. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024/2025-2027.
2. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ahuatlán, Administración 2024-2027.
3. Código de Ética y de Conducta del H. Ayuntamiento de Ahuatlán
4. Lineamientos en Materia de Control Interno y Desempeño Institucional de Ahuatlán, Puebla.
5. Lineamientos generales para el diseño, modificación, eliminación, seguimiento y evaluación de elementos de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ahuatlán, Puebla.
6. Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE LOS TITULARES DE REGIDURÍAS

Nombre del puesto: Regidores(as)

Área de Adscripción: Regidurías del Organigrama

A quien reporta: Ayuntamiento

A quien supervisa: A las Direcciones adscritas según la Regiduría que corresponda.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS REGIDURÍAS

1. Ejercer la debida inspección y vigilancia.
2. Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.
3. Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento
4. Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.
5. Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos Titulares de la Administración Pública Municipal.
6. Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
7. Concurrir a los actos oficiales para los cuales se les cite.
8. Contar con los apoyos que les corresponda para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del Municipio.

AUTORIZACIÓN

Conforme a los artículos 169 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal, se emite el siguiente Manual de Organización de las Regidurías:

Número de registro	
MAP/MO/R/01	
Fecha de Elaboración:	10 de diciembre de 2024
Fecha de aprobación por el Cabildo:	17 de diciembre de 2024
Elaboró  Silvia Ríos Serrano Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Ahuatlán, Puebla.	Autorizó  Liliana Lezama Martín Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Ahuatlán, Puebla. 